



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOENTOS NVEVE.

VALGA

Para el Reyado de St
M. J. D. Por. VII
Año de 1810, y 1811

Jos. y
Gov. Intend.

Muñecas. Do
H
Oct. de 1810

Don Juan Estevan Texeira Alcalde Pro
y Diputado del Gremio de Mineros, ante V. p. a
resco y Digo, que estoy dando la comunicacion del
util costoso y dilatado socabor del sermo de la Ben
familia alas Minas abandonadas y aguadas, en el
que tengo ybertidos considerables miles de p. y rion
do. p. rino poner fuerza en el trabajo antes de
que lleguen los meses frios de Aguas, la sus
tificacion de V. seade se riva mandan se me
aunite de la R. Capa con ocho rientos p. a defan
quinse p. remanalm. del Arque que yntroduxo
adna R. Capa bajo de la misma frans. y
se me a subministrado otras ocaciones, de una
fuerca propia de mi Espora. De fomaso Go
mes. nombrada Castilla Puguio en la Parro
quia de la Aroncion p. tanto.

Informe la
Contraduria
General.

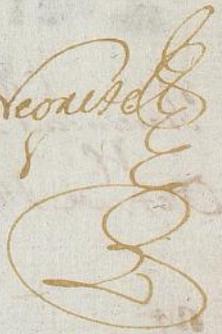
Amem
A V. pido y sup. se riva mandarlo que llebo ex
puesto, en atencion ser la obra tan ynteresante
al Rex y Publico por los Metales de concu
Bernardo no era dexable ser, q. hai en las rixeridas Minas
que sera Merced y Justicia la q. distribua
Juan Estevan Texeira y Fomaso Gomez

SF-CSI
LEG 6
DOC 304
Ps 1

S. J. J.

La Contraduria minima de la Justicia que
arrivedi, Dec. Que arorgandox p. los 10

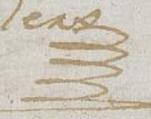
curreses la fama que proporeu, pro-
-ma. Et mandar si lo esmima combenien
se se auantie con la cantidad de ochocientos
p. d. Juan Echevarria firma p. el fomen-
to de su ermita de Atrogues. Enq
ocnare Informar. Comada. Gen. l.
y ermita de Huancayo. Nov. 21. de
1810.

Nicolás del Castillo y Acosta


Huancayo. 6. de Mayo. de 1810

Afirmando como proporeu a satisfacion de la
mima Comada. Entreguesese la cantidad que se
usa, y con el reintegro que se pide, quedando convalidada
en la mima oficina para su reintegro.



Aroca
Bernardo Molero




Folio 139 de 170
Huancayo a un Ministro - 8 de Mayo
